

### **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

### HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE PROVEEDURIA No. 04402

### ORDEN DE COMPRA

	ELECTRO LAB MEDIC, S.A. DE C.V.			SOLICITUD No.:		88
I.T. :	06141307921051 <b>TEL</b> : 2239-9981			FECHA	<b>HA</b> 24/10/2017	
	es se sirvan entregar 30 DIAS HABILES por el ho n de compra en este hospital.	ospital des	spués de emi	tida O/C día	as, después d	e recibir l
	TEL: UACI 2361-0711	PROCES	O No.78			
EPENDENCIA SOLICITANTE		FORMA	DE PAGO			
FISIOTERAPIA		CREDITO 60 DIAS				
RENGLON	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
70108203	TENS ELECTRODO SILICONA 1.75X1.75 PLG BC:2 1.75 x1.75plg 4/pk negro D/silicona conductiva re no autoadherible paquete de 4 electrodos negros de silic no adherible y reusable. Presentación: 4/pk, para usar co electroestimuladores TENS dimensiones aproximadas 1 marca: genérica no impresa, origen: genérica no in Nota: conectarlo a la piel usando gel condusti Nota: algunos modelos pueden tener gel adhesiva	eusable cona conduct on conduct 75x 1.75plg mpresa civa y esparad	g (4.5cmx4.5cm	C/U a)	\$13.56	\$40.68
70108210	Nota: entrega en sala de ventas en san salvador  TENS CABLE 066 BC: 71717636115  CABLE para tens angulado con centro amarillo unitario cable, descripcion: cable para tens (estimulador electrónico para los nervios a traves de la piel) con conector angulado cilíndrico con centro amarillo. El cable mide aproximadamente 36 pul de largo marca genérica (no impresa) nota: entrega en nuestra sala de ventas Horario de Atención en Almacén: Sera de Lunes a Viernes, de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 13:30 p.m. a las 14:30 p.m.  para entregar en almacén previa cita a los Tel: 2361-0736					\$50.85
	Indispensable traer sello de la empresa  SEGÚN ACUERDO NO. 014/2017, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2017, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA  ADMINSITRADOR SERA: JEFE DE FISIOTERAPIA TEL. 2361-0751  NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA. DETAL. AR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA  TOTAL\$					

TOTAL EN LETRAS

SON: DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

FONDOS FACTURAR A NOMBRE DE: HOSPITAL NACIONAL, SAN JERONIMO EMILIANI, SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS FONDO GENERAL

DESTINO LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE, PRESENTAR SEIS COPIAS DE FAC. DUPLICADO CLIENTE.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN LA HOJA ANEXA.

TRAMITO

AUTORIZO

ENCARGADO DE COMPRAS

LICDA. FLOR ELIZABETH BENITZ CHAPEZ

DIRECCION

SUMINISTRANTE

CUADRUPLICADO: Proveeduria

CUADRUPLICADO: Proveeduria

## LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

# REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

#### **MULTAS POR MORA**

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

#### **NOTA IMPORTANTE**

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución